

No: NJEIS-14

POLIZAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN TEMPRANA EN NEW JERSEY

Tema: **re-agendar sesiones, recuperar sesiones perdidas debido a interrupciones de servicios o cancelaciones de servicios de Intervención Temprana**

Fecha de efecto: 1ero de Diciembre del 2017:

Personal responsable de esta Poliza: Coordinadora de la Parte C

Propósito

Para identificar circunstancias y procedimientos para ofrecer re-programar, compensar y / o proporcionar servicios compensatorios por servicios de intervención temprana perdidos o interrumpidos para niños elegibles y familias.

II. Poliza

A. Los programas y los profesionales de Intervención temprana deben ofrecer una sesión de servicio "reprogramada" o "compensatoria" a una familia cuando el servicio perdido o interrumpido se debe a una razón del sistema, que incluye cancelaciones de los profesionales de Intervención Temprana

B. Los Programas de Intervención Temprana tienen la opción de ofrecer a la familia otro profesional cuando el que ha sido asignado no está disponible para proporcionar un servicio regular o re-programado

C. Como se usa en la Póliza NJEIS-14, las siguientes palabras y términos se definen como se indica:

1. "**Reprogramar**" significa proporcionar un servicio dentro de la misma semana, quincena, mes (frecuencia) y la duración (es decir, 60 minutos) del tiempo de servicio establecido en el Plan de Servicio Individualizado de la Familia (IFSP), pero en un horario reprogramado diferente al que tenía el profesional original.

No: NJEIS-14

POLIZAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN TEMPRANA EN NEW JERSEY

Tema: re-agendar sesiones, recuperar sesiones perdidas debido a interrupciones de servicios o cancelaciones de servicios de Intervención Temprana

Fecha de efecto: 1ero de Diciembre del 2017:

Personal responsable de esta Poliza: Coordinadora de la Parte C

2. "Recuperación" significa proporcionar un servicio para reemplazar uno que no ocurrió debido a una cancelación del servicio de Intervención Temprana de New Jersey y que no se pudo reprogramar.

3. "Compensatorio" significa servicios identificados por la Oficina de Garantías Procesales que compensan por servicios perdidos / interrumpidos debido a razones del sistema.

4. "Semana" significa de domingo a sábado.

5. "Mes" significa mes calendario.

D. Los EIP / profesionales no pueden compensar los servicios en las siguientes circunstancias, sin embargo, los profesionales pueden ofrecer, pero no están obligados, a reprogramar un servicio en estas circunstancias:

1. La familia cancela;

2. Se pierde un servicio debido a un fenómeno de clima extremo o un desastre natural; o

3. Si un servicio programado cae en un día festivo estatal, federal o religioso y la agencia proporciona el padre con una copia escrita del calendario de la agencia identificando cuándo la agencia estará cerrada para todos los servicios.

E. En caso de que el Programa de Intervención Temprana (EIP) no pueda organizar y proporcionar los servicios de recuperación, las familias deben ser informados de su derecho a buscar servicio (s) compensatorios.

No: NJEIS-14

POLIZAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN TEMPRANA EN NEW JERSEY

Tema: re-agendar sesiones, recuperar sesiones perdidas debido a interrupciones de servicios o cancelaciones de servicios de Intervención Temprana

Fecha de efecto: 1ero de Diciembre del 2017:

Personal responsable de esta Poliza: Coordinadora de la Parte C

F. Solo la Oficina de Garantías Procesales puede determinar la necesidad de servicios compensatorios, y puede ofrecer dichos servicios a los padres, según corresponda.

G. La Coordinadora de Servicios es responsable de asegurar cualquier servicio compensatorio emitido por La Oficina de Garantías Procesales se ofrezca a los niños elegibles y sus familias.

III. Procedimientos

A. Reprogramación para cancelaciones familiares, cancelaciones de profesionales, eventos de clima extremo o días festivos

1. Cuando una familia o un Profesional de Intervención Temprana no puede asistir a un servicio programado regularmente porque existe un evento meteorológico extremo, o un día festivo en un día de servicio planificado, los siguientes procedimientos deben aplicarse:

a. El profesional de Intervención Temprana y la familia determinan juntos si existe una alternativa aceptable día / hora para reprogramar (definido anteriormente) el servicio planificado.

b. El servicio reprogramado debe proporcionarse dentro de la misma semana, quincena, mes (frecuencia) y duración (es decir, 60 minutos) del tiempo de servicio establecido en el Plan de Servicio Individualizado de la Familia (IFSP) pero en un horario reprogramado diferente a la cita programada originalmente.

Ejemplo: una Terapia Física semanal de una hora en

El lunes se reprograma para una Terapia Física de una hora el viernes.

No: NJEIS-14

POLIZAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN TEMPRANA EN NEW JERSEY

Tema: **re-agendar sesiones, recuperar sesiones perdidas debido a interrupciones de servicios o cancelaciones de servicios de Intervención Temprana**

Fecha de efecto: 1ero de Diciembre del 2017:

Personal responsable de esta Poliza: Coordinadora de la Parte C

Ejemplo de una hora mensual:

El servicio de Terapia del Lenguaje del primer martes del mes se reprograma 2 semanas después un miércoles dentro del calendario del mismo mes.

C. Los profesionales de Intervención Temprana registran el servicio reprogramado en el Sistema de Gestión de Intervención Temprana (EIMS) como un servicio entregado regularmente.

D. Si no se puede arreglar un servicio reprogramado (alternativo) aceptable dentro de la semana, quincena, mes, el profesional de Intervención Temprana documenta lo siguiente en el EIMS:

- (1) Persona que canceló;
- (2) Razón de la cancelación, incluida la descripción de cualquier evento meteorológico extremo;
- (3) Fecha del servicio perdido; y
- (4) Comunicación con la familia con respecto a la cancelación y cualquier intento / oferta hecha a reprogramar.

B. Servicios re-agendados

1. Cuando un profesional de Intervención Temprana no puede cumplir con un servicio programado regularmente y la reprogramación no es una opción, se deben seguir los siguientes procedimientos:

No: NJEIS-14

POLIZAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN TEMPRANA EN NEW JERSEY

Tema: re-agendar sesiones, recuperar sesiones perdidas debido a interrupciones de servicios o cancelaciones de servicios de Intervención Temprana

Fecha de efecto: 1ero de Diciembre del 2017:

Personal responsable de esta Poliza: Coordinadora de la Parte C

- a. El profesional de Intervención Temprana y la familia determinan juntos el próximo día alternativo aceptable y la hora para recuperar el servicio perdido.
- b. Los servicios programados regularmente se deben proporcionar según lo planeado y no se ven afectados por adición de un servicio que debió ser re-agendado
- c. El servicio de recuperación debe ser coherente con la frecuencia planificada originalmente para el servicio perdido. Ejemplo: un servicio de una sola vez por semana no se puede re-agendar a una frecuencia de más de una vez por semana.
- d. El servicio de recuperación debe ser coherente con la duración planificada del servicio perdido.
Ejemplo: un servicio de Terapia Física de recuperación de una hora no puede exceder una hora cuando se hace la recuperación
- e. Si un servicio de recuperación es menor que el tiempo de servicio original del IFSP (por ejemplo, 45 minutos en lugar de una hora), el "déficit" de tiempo no se puede compensar en otro momento.
- f. El profesional de Intervención Temprana documenta los servicios de maquillaje en el EIMS, que incluyen:
 - (1) Razón de la cancelación / interrupción;
 - (2) Fecha (s) de recuperación del servicio perdido; y

No: NJEIS-14

POLIZAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN TEMPRANA EN NEW JERSEY

Tema: re-agendar sesiones, recuperar sesiones perdidas debido a interrupciones de servicios o cancelaciones de servicios de Intervención Temprana

Fecha de efecto: 1ero de Diciembre del 2017:

Personal responsable de esta Poliza: Coordinadora de la Parte C

(3) Comunicación con la familia sobre la cancelación y cualquier intento / oferta hecha a re-agendar el servicio.

g. Una vez que se ha proporcionado el servicio, el profesional de Intervención Temprana lo registra en el EIMS como re-agendado

Servicio. Las sesiones de recuperación solo se pueden proporcionar después de que se haya perdido una sesión planificada, no antes de que ocurra una cancelación, como en el caso de un servicio que caiga en un día feriado.

C. Servicios Compensatorios

1. Solo la Oficina de Salvaguardias Procesales puede determinar la necesidad de un servicio compensatorio, y, según corresponda, ofrecer dicho servicio a los padres.

2. El Programa de Intervención Temprana debe notificar oportunamente por escrito o por correo electrónico a la Oficina de Salvaguardias Procesales y a la Coordinadora de Servicios de cualquier posible solicitud familiar de servicios compensatorios. Esto incluye niños que tienen o se acercan a los tres años de edad. Se debe incluir la siguiente información en el correo electrónico:

a. Nombre y fecha de nacimiento del niño

b. Número de Identificación del niño

c. Nombre del padre / madre / tutor legal

d. Condado

No: NJEIS-14

POLIZAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE INTERVENCCION TEMPRANA EN NEW JERSEY

Tema: **re-agendar sesiones, recuperar sesiones perdidas debido a interrupciones de servicios o cancelaciones de servicios de Intervencion Temprana**

Fecha de efecto: 1ero de Diciembre del 2017:

Personal responsable de esta Poliza: Coordinadora de la Parte C

e. Nombre del Coordinador de Servicios

f. Tipo de servicio y frecuencia perdidos / interrumpidos

IV. Pólizas y Procedimientos Relacionados

NJEIS-08 No hay proveedor disponible

NJEIS-09 Asignación de Programa de Intervención Temprana (EIP)